

especiales que vienen boro en esta Alcazar como cam
bien al mayordomo de saopros y de vna a hazerlo
en las Casas Capitulares de esta Villa a ora de las
quatro de la tarde de este dia vnao la pena impuesta
por esta ^{1a} Corta ejecucion y de proceder a lo
de omar y por dno para luego y por este su auto

en lo proveyo y firmo =

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Juan de Moya oturadaz

nes

En Calasparra end dno dia me gano yo el ^{no} no
refigie el auto precedente a ^{1o} Juan Lorenza torrente
Joseph Olivedo Campuano Joseph Maun hary
Dn Juan Garcia Palacios y Dn Pedro Chica de Guzman
y ^{2o} pes perico Dn Luis de Moya torrente Dn Pedro
Lopez torrente Dn Diego Salinas torrente y Dn Antonio
Garcia Vasquez ^{3o} annales Dn Juan fernandez Manzonera
Alcazar ^{4o} annales Dn Juan Salinas Chica de Guzman
nra mayordomo de saopros por lo que a cada uno toca
confessione en fe = Olivedo

Acusacion

Estado en la elala Capitulare de esta Villa a pa
lasparra de la Alcazar de Juan a veinte y quatro
dias del mes de Junio de mil setecientos cinquenta
y quatro años siendo los quares de la tarde de este dno dia
por ^{1o} Dn Juan Lorenza torrente ^{2o} Dn Joseph Olivedo Campuano
Dn Juan Garcia Palacios y Dn Pedro Chica de Guzman
y ^{3o} pes perico Dn Luis de Moya torrente Dn Pedro
Lopez torrente Dn Diego Salinas torrente y
Dn Antonio Garcia Vasquez ^{4o} annales consejero

